

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 58-STJSL-SA-2019.-

San Luis, quince de abril de dos mil diecinueve. –

VISTO: Que por Acuerdo N° 174/2018 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia a partir del día 12/04/2019 y la actual integración del Alto Cuerpo, corresponde modificar la referida distribución de supervisión. Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Secretaría Judicial: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Secretaría de Informática: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección Contable: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Oficina Contralor de Tasas Judiciales: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Coordinación General de Mediación: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Dirección de Biblioteca y Sumarización: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

- Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Escuela Judicial: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina de Secuestros: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dr. CARLOS ALBERTO COBO y Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que sólo las solicitudes de audiencias con el Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán recepcionadas por la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 174/2018.-

V) DISPONER la vigencia de la presente Resolución a partir de su notificación y ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

HAGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-